

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP FRANCISCO DE LUIS

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	7
2.1 Derechos del alumnado	7
2.2 Deberes del alumnado	7
2.3 Derechos de los padres o tutores	8
2.4 Deberes de los padres o tutores	9
2.5 Derechos del profesorado.....	9
2.6 Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar	10
2.7 Derechos del personal de administración y servicios.	11
2.8. Deberes del personal de administración y servicios.....	12
3. PROCESOS PARA QUE SE INTERIORICEN LAS NORMAS	13
4. NORMATIVA GENERAL DEL CURSO. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	14
4.1 Horario	14
4.2 Regulación de las entradas al colegio	14
4.3 Regulación de las salidas.....	15
4.4 Actitudes y comportamientos durante las actividades lectivas.....	15
4.5 Actitudes y comportamientos durante actividades complementarias.....	16
4.6 Relaciones entre los miembros de la Comunidad educativa	17
4.7 Vestuario	17
4.8 Material.....	17
4.9 Otras normas importantes.....	18
5. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.....	19
5.1 Educación Infantil.....	19
5.2 Educación Primaria.....	20
5.2.1 Estrategias metodológicas en el aula.	20
5.2.2 Trabajar sistemáticamente la convivencia dentro del currículum.	20
5.2.2.1 Establecimiento de rutinas en la clase.	20
5.2.2.2 Establecimiento de normas de convivencia generales.	21
A) Actividades de inicio de curso basadas en las normas fundamentales del centro.....	21
B) Actividades relacionadas con la asistencia a clase.....	26

C) Actividades relacionadas con la gestión y organización del aula.....	26
D) Actividades que fomentan la convivencia y la participación.....	27
E) Actividades específicas para modificar conductas no deseadas.....	29
6. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS HÁBITOS SALUDABLES	31
6.1 Alimentación	31
6.2 Higiene	31
Actuaciones en caso de pandemia	31
Dental	32
7. GESTIÓN DE CONFLICTOS	34
7.1 Control de las crisis: estrategias de contención, extinción y refuerzo.....	34
7.2. Resolución de conflictos a través de la mediación	34
8. ACOSO ESCOLAR: TIPOS, MODELO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN	37
8.1 Definición de acoso escolar y tipos	37
8.2 Modelo de actuación	37
8.3 Prevención.....	38
9. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS.....	40
9.1 Faltas leves:	40
9.2 Faltas graves:.....	40
9.3 Faltas muy graves:.....	41
10. PROCEDIMIENTOS	42
10.1 Principios generales	42
10.2 Procedimiento disciplinario	42
11. MEDIDAS CORRECTORAS.....	44
11.1 Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares.....	44
11.2 Criterios para la graduación de las medidas correctoras.....	44
11.3 Asunción de responsabilidad y reparación de daños.....	45
11.4 Medidas correctoras para las faltas leves:.....	45
11.5 Medidas correctoras para faltas graves:.....	45
11.6 Medidas correctoras para faltas muy graves	46
11.7 Otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia.....	46
12. RECLAMACIONES	47
13. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS	48

14. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN	49
15. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	50
12.1 Difusión	50
12.2 Seguimiento y evaluación	50
16. ANEXOS.....	50
Anexo I Sociograma.....	51
Anexo II Acoso escolar	52
Anexo III Instrumento de evaluación del Plan de Convivencia	55
Anexo IV. Anexos del procedimiento disciplinario.....	56
Anexo V. Contrato con los alumnos para trabajar las normas en las salidas.....	62

1. INTRODUCCIÓN

Conseguir un clima de centro amable, sereno, propicio para el trabajo, respetuoso, positivo, que permita que la persona se sienta acompañada, segura, querida, tranquila y que fomente su desarrollo **es un objetivo fundamental en nuestro centro** pues sabemos que repercutirá en el aprendizaje y en el establecimiento de relaciones positivas. Cuando potenciamos el buen ambiente escolar favorecemos una convivencia sana.

Alcanzar este ambicioso objetivo en un centro, nuestro colegio, en el que hay un alto porcentaje de alumnos que viven en núcleos familiares en donde no existen límites claros, que tienden a resolver los conflictos por impulsos, que son poco receptivos a nuevas culturas, que no consiguen crear hábitos saludables de sueño, alimentación y mucho menos de trabajo y de organización escolar (no hay demasiada preocupación por los avances escolares de los alumnos, ni por su material, ni por la coordinación con los profesores), pues bien, conseguir un clima de centro y de aula como describíamos anteriormente es complicado, difícil, como conseguir que no ardan los bosques en verano y es por ello que sabemos que lo más importante es LA **PREVENCIÓN Y LA ANTICIPACIÓN**, porque en nuestro colegio es siempre “verano”.

El Plan de Convivencia que desarrollamos en el centro se basa en estas dos premisas que están presentes a través de las actividades que se presentan en diferentes apartados y que trabajan todos los ámbitos que hacen referencia a la convivencia: rutinas, normas de aula que se trabajan a través del Proyecto “Comenzamos con buen pie” (actividades para trabajar cada una de las normas de aula que consideramos básicas para un buen clima), actividades para mejorar la asistencia a clase, para mejorar la gestión y organización de aula, que fomentan la participación, que mejoran hábitos saludables y de higiene.

Creemos firmemente que si preparas, previenes, anticipas, si los alumnos y sus familias conocen los límites, las normas, se mueven en un espacio organizado, saben quién se encarga de qué y cómo funcionan los protocolos para moverse por el aula y por el centro, si conocen con tiempo lo que se espera de ellos, lo que necesitan mejorar y las consecuencias de sus actos, si todos los profesores que trabajan con ellos les indican el mismo camino, si todo esto se da en el colegio FACILITA muchísimo la sana convivencia y EVITA muchos, muchos conflictos.

El **diagnóstico concreto** de la convivencia reflejado en la memoria de cada curso escolar ayuda a planificar modificaciones que mejoran la eficacia del Plan.

En la convivencia se manifiestan y ejercitan las actitudes, los hábitos y los valores de las personas y los grupos, de ahí la importancia de consensuar y explicitar los criterios que deseamos que rijan la convivencia en el Centro Escolar, así como los procesos que conviene seguir para que se interioricen las pautas de conducta, de modo que sean acordes con nuestras señas de identidad y objetivos generales.

En el plan, por lo tanto, **están recogidos los valores de convivencia y prioridades en relación con el Proyecto educativo**, que son:

- Basar la convivencia en la inclusión y el respeto mutuo entre todas las personas que componen la Comunidad, y a los materiales e instalaciones del Centro.
- Valorar las actitudes positivas de cualquier miembro de la Comunidad, resaltarlas y felicitar a todos los que hagan algo desinteresadamente por los demás.
- Basar la convivencia en un diálogo abierto, participativo, libre y sin miedos, sabiendo reconocer nuestros errores y disculpándonos ante los demás.

- Unificar criterios de actuación entre el profesorado del Centro y las familias.
- Planear la Tutoría como algo fundamental en nuestro Centro.
- Fomentar entre toda la capacidad de escuchar a los demás.
- Conocer los problemas del alumnado antes de resolver educativamente los conflictos que puedan surgir.
- Integrar la convivencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje.
- La resolución pacífica de los conflictos a través de la mediación.

Por lo tanto **el Plan de Convivencia incorpora líneas de trabajo relacionadas con:**

- La prevención como mejor herramienta para evitar conflictos.
- Medidas organizativas para la prevención de conflictos y situaciones de violencia o acoso.
- Las metodologías que contribuyen a mejorar el clima de convivencia.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 Derechos del alumnado

Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

2.2 Deberes del alumnado

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - 5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa,

evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

2.3 Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

2.4 Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar. [\(12\)](#)

2.5 Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

2.6 Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

2.7 Derechos del personal de administración y servicios.

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

2.8. Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

3. PROCESOS PARA QUE SE INTERIORICEN LAS NORMAS

Considerando que aprender a convivir es también un objetivo educativo, es importante para la consecución de esta meta facilitar la interiorización de las normas que nos hemos dado como grupo. Para lo cual tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Hacer llegar a toda la Comunidad la normativa educativa para su conocimiento:
 - A las Familias: entregándoles a todas a principio de curso la agenda del colegio para que las conozcan, y recordándoles las más importantes en las primeras asambleas, para que puedan incidir en ellas con sus hijos y para pedirles colaboración en su ejecución.
 - A los Alumnos y Alumnas: trabajar con ellos la elaboración de las normas en las Tutorías, haciendo debates, reflexiones y puestas en común y aprovechar cuando surja un conflicto para volver a hablar de ello. Para elaborar las normas tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:
 - ✓ Las normas deben ser observables.
 - ✓ Deben estar en consonancia con la edad. A menor edad, menos normas.
 - ✓ Deben ser claras y concretas.
 - ✓ Deben estar formuladas en positivo.
 - ✓ Deben estar consensuadas por los alumnos y por el tutor.
 - ✓ Deben tener consecuencias lo más inmediatas posibles.
 - A los Profesores y Profesoras: en los primeros Claustros recordar y comentar la normativa, y comprometernos a su cumplimiento. Revisar las normas para una posible modificación. Desarrollar entre los tutores y tutoras el Plan de Acción Tutorial con buena coordinación. Formar a los tutores en el desarrollo del Plan de Convivencia.
- 2) Desde el curso 2014-15 la Junta Municipal nos suministra una Agenda Escolar en donde aparecen todas las normas importantes del colegio. Existe una hoja para que los padres firmen su conocimiento y conformidad con las normas principales. Además constan las siguientes observaciones:
 - 1º Todas las normas aquí reflejadas son de obligado cumplimiento y su inobservancia tendrá las consecuencias previstas por la ley.
 - 2º Es imprescindible firmar la hoja incluida en esta agenda (al final de este apartado) en la que se manifiestan el conocimiento y la conformidad de las normas principales.
 - 3º Se entiende que con la firma de la conformidad mencionada en el apartado anterior, todos los alumnos así como todas sus correspondientes familias, conocen, aceptan las normas y colaboran en su cumplimiento.
 - 4º El desconocimiento de las normas no exime de su cumplimiento.

4. NORMATIVA GENERAL DEL CURSO. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1 Horario

Horario general del centro: desde las 9:00 horas a las 16:00 horas.

Horario lectivo:

- De 1 de Octubre a 31 de Mayo: de 9:00 a 14:00 horas (jornada continuada).
- En los días lectivos de Septiembre y Junio: de 9:00 a 13:00 horas

Horario del servicio de comedor:

- De 1 de Octubre a 31 de Mayo: de 14:00 a 16:00 horas.
- En los días lectivos de Septiembre y Junio: de 13:00 a 15:00 horas.

Horario general del centro: de 9:00 h a 15:30 h

Horario lectivo:

- De 1 de Octubre a 31 de Mayo: de 9:00 a 13:40 horas (jornada continuada) con posibilidad de recogida de alumnos a las 12:00 h
- En los días lectivos de Septiembre y Junio: de 9:00 a 12:40 horas

Horario del servicio de comedor:

- De 1 de Octubre a 31 de Mayo: de 13:45 a 15:30 horas.
- En los días lectivos de Septiembre y Junio: de 12:40 a 14:40 horas.

4.2 Regulación de las entradas al colegio

- Las familias dejarán a los alumnos en la entrada del centro (Entrada de Infantil) permitiendo que los alumnos se sitúen en sus filas correspondientes. En el caso de los alumnos de Educación Infantil las profesoras les esperarán cerca de la entrada.
- La puerta de entrada se abrirá a las 9:00 y se cerrará a las 9:08, debiendo los alumnos que lleguen tarde entrar por la entrada principal y pasar por Dirección en donde se registrarán los retrasos.
- Tras el toque se sirena los profesores recogerán a sus alumnos en sus filas y subirán con ellos a sus respectivas aulas.
- En el momento de la entrada de los alumnos los profesores no podrán atender a las familias.
- Si algún familiar tiene que dar algún recado urgente al profesor, debe hacerlo a través de la **AGENDA**, o comunicarlo en la Dirección a partir de las 9:15 h
- Los familiares que deseen hacer alguna gestión en la dirección, secretaría o Jefatura de Estudios, deben tener en cuenta el horario de atención al público que se expondrá en el tablón de anuncios a principio de curso.
- Los retrasos, entrar al centro una vez cerrada la puerta de Infantil, deben ser debidamente justificados. Los retrasos que no estén justificados serán considerados como faltas leves, conforme el

Decreto 32/2019 de 9 de abril de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Como el resto de las faltas leves, la reiteración de faltas de puntualidad en un mes, supone una falta grave objeto de las sanciones que correspondan.

4.3 Regulación de las salidas

- Los alumnos de Educación Infantil deberán ser recogidos por sus familiares en la puerta de Educación Infantil. Para facilitar la recogida de estos alumnos, las profesoras bajarán con ellos cinco minutos antes que los demás alumnos que serán recogidos de la misma manera en la Puerta de Infantil sin que los familiares entren al centro.
- Los alumnos solo podrán ser recogidos por sus padres o personas debidamente autorizadas. Estas autorizaciones deben cumplimentarse en la página correspondiente a los datos personales del alumno.
- Los padres de los alumnos de 5º o 6º de Educación Primaria podrán autorizar, si lo estiman conveniente, igualmente por escrito, que sus hijos salgan solos del centro.
- No se permitirá la salida de ningún alumno del centro con nadie al que los padres no hayan autorizado por escrito. Tampoco se permitirá la salida de ningún alumno solo si no consta en el centro o en la agenda la autorización escrita de los padres.

4.4 Actitudes y comportamientos durante las actividades lectivas.

En todo el centro y durante la jornada escolar los alumnos, para aprovechar adecuadamente nuestro tiempo y el de nuestros compañeros, tendremos que:

Para empezar nuestro trabajo diario:

- En cuanto suene la sirena nos pondremos en nuestra fila para subir a clase y nos desplazaremos en ese orden por las escaleras y pasillos con tranquilidad y en silencio.

En las aulas:

- Ocupar el sitio que se designe a cada alumno desplazándose por el aula solo si el profesor lo autoriza.
- Solo se podrá utilizar el material propio.
- Al empezar las sesiones prepararemos con rapidez el material que se necesite en cada asignatura (estuche, cuaderno, libro, etcétera) y aguardaremos, en silencio, las indicaciones del profesor.
- Guardaremos respetuoso silencio y permaneceremos sentados durante toda la sesión, estando atentos a las explicaciones que nos dan los profesores y realizando las diferentes tareas que se nos encomiendan.
- Nos esforzaremos en hacer las diferentes actividades lo mejor que podamos.
- Cuando necesitemos ayuda de los profesores, levantaremos la mano y esperaremos tranquilamente a que el profesor nos atienda, siempre tratando de concentrarnos en nuestra tarea por si nosotros mismos pudiéramos resolver la dificultad que se nos hubiera podido presentar.
- Respetaremos el turno de palabra, levantando la mano cada vez que queramos intervenir y esperaremos pacientemente a que los profesores nos concedan la palabra.

- Si entramos con retraso en el aula, esto es cuando la clase ya ha empezado, además de llamar educadamente a la puerta, nos dirigiremos a nuestro sitio en silencio, prepararemos el material necesario e intentaremos, sin interrumpir, coger el ritmo de la clase.

En los patios:

- Respetaremos la distribución de los patios a la hora del recreo, permaneciendo siempre en el patio que corresponda al curso en el que estoy.
- Mantendremos limpio el patio haciendo uso de las papeleras.
- Evitaremos hablar con las personas a través de la valla.
- Jugaremos sólo con los balones y juegos que nos facilita el colegio.
- Siempre haremos caso a las indicaciones que nos hagan los profesores.
- Cuando suene la sirena, nos pondremos en el lugar señalado para la formación de filas en el orden que se haya establecido.

En las escaleras:

- Siempre nos desplazaremos por las escaleras según el orden establecido con tranquilidad y en silencio.

En los servicios:

- Utilizaremos los servicios de manera que queden siempre limpios después de su uso.
- Cuando abandonamos el baño nos aseguraremos de que los grifos queden bien cerrados y las luces apagadas.

En los pasillos:

- Respetaremos los trabajos expuestos en las paredes.
- Caminaremos con tranquilidad y en silencio.

4.5 Actitudes y comportamientos durante actividades complementarias.

- Obedeceremos en todo momento las indicaciones de cualquier profesor y las de los monitores que estén a cargo de la actividad.
- En los autobuses y en los lugares en los que se realiza la actividad (gimnasio, cine, teatro, museos...) nos situamos donde los profesores o monitores me digan sin protestar y respeto las normas que existen en cada lugar.
- Mantenemos limpios todos los sitios por donde paso.
- Atendemos las explicaciones de los profesores o monitores.
- Hablamos cuando me dan permiso, y lo que digo es correcto, es decir está relacionado con la actividad.
- Tratamos con respeto y educación a las personas que me encuentro en los diferentes lugares donde voy.
- Durante toda la salida nuestro tono de voz es normal y mi vocabulario respetuoso.
- En ningún caso llevaremos ni móviles ni cámaras de fotos

- Dependiendo del lugar donde voy podremos llevar o no “chuches”. El profesor será quien nos lo indique.
- Cumplimos las normas de los diferentes espacios donde voy, respetando todos los materiales.

4.6 Relaciones entre los miembros de la Comunidad educativa

- Seremos respetuosos con todas las personas que nos rodean: profesores, compañeros, monitores (del comedor o de cualquier actividad), conserjes o cualquier otra persona que se acerque al centro, tratándoles a todos como a nosotros nos gusta que nos traten.
- Nos esforzaremos por ser amables y cordiales durante toda la jornada escolar, empleando las fórmulas de cortesía habituales en saludos y despedidas (“buenos días”, “buen fin de semana”...) en la petición de favores o de disculpas (“por favor”, “lo siento”...), o en las solicitudes de permiso para entrar o abandonar las aulas (“¿se puede?”, “¿puedo ir al baño, por favor?”...)
- Respetaremos la integridad física y moral de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de todas aquellas personas que acudan al centro a realizar cualquier actividad o gestión, evitando peleas, insultos, bromas...o cualquier otra acción que genere malestar o daño.
- *Cuando juegue con algún compañero me aseguraré de que él también se divierte con el juego y no haré nada que no me guste que me hagan a mí.*
- Respetaremos, asimismo, los objetos personales de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Acudiremos al centro limpios, descansados y habiendo desayunado adecuadamente en casa. Si llevamos algún alimento para la media mañana es aconsejable, según las orientaciones de los expertos en alimentación infantil, que consista en una pieza de fruta, un pequeño bocadillo, un brick de leche o unas galletas. No traeremos ni bolsas de aperitivos salados (patatas fritas, gusanitos...) ni refrescos.

4.7 Vestuario

- Los alumnos vendrán vestidos de acuerdo con su edad y como corresponde a un centro escolar.
- Será obligatorio que los alumnos de Educación Primaria vengan vestidos, los días que tengan clase de Educación Física, con chándal.

4.8 Material

- Los padres deberán facilitar a sus hijos, desde el principio de curso, el material escolar que se les haya pedido en las tutorías.
- Los alumnos deberán cuidar los libros y el material prestado por el centro.
- En caso de deterioro o extravío del material prestado por el centro, es responsabilidad de la familia su reposición inmediata. En caso contrario, de acuerdo con las instrucciones de la Comunidad de Madrid, se excluirá al alumno de posteriores préstamos.
- Excepto en Educación Infantil, el material que pudiera haber en las aulas será para uso de los profesores. Ningún alumno podrá utilizar tal material, a no ser que el profesor considere que, ante un olvido u extravío ocasionales, en un momento determinado, algún alumno no dispusiera de algo en concreto para realizar alguna actividad. En este último caso, tras su uso, tal material deberá ser devuelto al profesor. Hasta ese momento, es responsabilidad del alumno su custodia y cuidado.
- En las aulas de Educación Infantil los alumnos utilizarán el material que se les facilite siempre bajo la supervisión de las profesoras.

4.9 Otras normas importantes

- Los padres deben justificar adecuadamente las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos a través de la AGENDA o mediante el justificante que proporciona el centro.
- Los niños no deben asistir enfermos al centro. En el caso de que un alumno enfermara durante la jornada escolar se procederá conforme a las normas que tiene Sanidad para estos casos.
- El centro no se responsabilizará de la administración de ningún medicamento que no esté expresamente pautado por alguna autoridad sanitaria y autorizada por escrito por los padres o tutores.
- En caso de que algún alumno se accidente en el centro, se llamará por teléfono a la familia para que se le venga a recoger. Si la gravedad así lo requiriera, además de a la familia, se procederá a llamar a los servicios de urgencia (112).
- Los niños NO podrán traer al colegio chucherías, dinero, balones o juguetes.
- Los alumnos NO podrán traer al colegio teléfonos móviles, aparatos de música, juegos electrónicos...

5. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

A continuación, detallamos las actividades que realizamos en el colegio para mejorar la convivencia. Todos los profesores del centro apoyarán la realización de estas actividades, pero es **el tutor** el responsable de su aplicación y el que se encarga de realizar la mayoría de las actividades en coordinación con los demás profesores y la jefatura de estudios.

En Infantil no hemos especificado la temporalización porque todas las actividades se realizan **durante todo el curso**.

5.1 Educación Infantil

- Colgamos carteles elaborados por los niños y murales, motivadores de la asistencia a clase.
- Al despedirnos, recordamos que al día siguiente nos vemos en el colegio
- Si alguno llega tarde, la tutora se interesa por el motivo. Si no hay causa justificada, cuando llegue pronto le felicitamos.
- Entramos y salimos en fila, ésta sólo se pone en marcha cuando todos estamos ordenados y en silencio.
- Se sube y baja la escalera cantando una canción que marca el ritmo.
- Se nombra “encargado del día”, que entre sus funciones está la de ser encargado de fila, situándose el primero y marcando el ritmo de la misma.
- El material del centro y del aula, debe usarse correctamente, si alguien hace un mal uso, se le retira hasta que se comprometa a usarlo adecuadamente.
- Respetamos el turno de palabra: a través de conversaciones dirigidas donde el moderador es la tutora. Representamos situaciones de la vida diaria.
- Utilización de retahílas para captar la atención.
- Ejercicios ruido/silencio.
- Uso de música para crear un clima relajado de trabajo.
- . Ejercicios de relajación y respiración.
- Escenificación de situaciones conflictivas que se dan en el patio, buscando posibles soluciones entre todos y eligiendo la correcta.
- Recordatorio en Asamblea de las normas de recreo, al menos cada 15 días.
- Todos los días antes de ir al servicio, recordamos en voz alta entre todos, cual es el uso adecuado del mismo.
- Dramatizamos en Asamblea acciones correctas de aseo y consumo adecuado de agua.
- Se lavan las manos antes de ir al comedor, en el aula.
- Entre todos recogemos el aula, para que quede como estaba después de su uso.
- Presentamos cada uno el carnet para poder acceder a la misma.

- Los libros que nos prestan tienen su rincón especial en clase, recordando entre todos el uso adecuado de los mismos.
- Uso al entrar y despedirnos, de fórmulas de saludo.
- Uso de canciones para saludar.
- Pedimos las cosas por favor.
- Escenificamos diferentes situaciones (encuentros, conflictos, etc)
- Hay un tiempo reservado para recoger materiales, juguetes....el encargado velará porque todos lo hagan.

5.2 Educación Primaria

Para mejorar la convivencia creemos que se debe trabajar paralelamente en **dos vías** a través de implementar estrategias metodológicas en el aula y trabajar sistemáticamente la convivencia dentro el currículo.

5.2.1 Estrategias metodológicas en el aula.

Dado el desfase curricular de alguna parte de nuestro alumnado es de vital importancia que se aproveche al máximo el tiempo escolar en un aula adaptada a sus necesidades que les permita avanzar. La motivación y participación en las actividades es fundamental para evitar conflictos.

Por ejemplo:

- Desarrollar adaptaciones curriculares grupales, para que en todo momento los alumnos tengan trabajo adecuado y motivador en el aula, atendiendo la diversidad del aula.
- Disponer en las aulas de bancos de material graduado.
- Trabajar con material manipulativo que ayude a los alumnos a comprender mejor los contenidos.
- Trabajar la expresión oral a través de teatros, poesías, exposiciones en grupo, escenificación de escenas cotidianas (voy a la compra, me encuentro con un amigo...)
- Realización de trabajos grupales como murales, coreografías, concursos, recetas de cocina, elaboración de materiales.
- Utilizar, con una programación sistemática, las TIC.
- Etcétera.

5.2.2 Trabajar sistemáticamente la convivencia dentro del currículum.

Ciñéndonos al Currículo de Primaria debemos desarrollar los objetivos que hacen referencia a la convivencia (a, c, d, k y m)

El procedimiento que proponemos es el siguiente:

5.2.2.1 Establecimiento de rutinas en la clase.

Por Ejemplo:

- Subir en fila y en silencio
- Entrar en clase y colocar abrigos y carteras en su sitio. Coger los deberes.

- Sentarse cada uno en su sitio (en el que el profesor ha decidido), en silencio y cruzarse de brazos.
- Empezar poniendo la fecha y recordando días de la semana, meses del año, estaciones y fecha de cumpleaños.
- Recoger deberes.
- Pasar lista.
- Recordar, mínimo una vez a la semana, normas del colegio.
- Ser ordenado y sistemático con las pautas de trabajo (cuadernos, libros y fichas)
- Cuando se suba del recreo se repetirán las rutinas subrayadas.
- Cuando la clase se altere mucho todo el mundo deja de hacer lo que esté haciendo, se cruzan de brazos y en silencio escuchan.

5.2.2.2 Establecimiento de normas de convivencia generales.

A) Actividades de inicio de curso basadas en las normas fundamentales del centro.

Es muy importante que durante el mes de septiembre y primer trimestre se trabajen en tutoría las normas del aula y del colegio.

- **NORMA 1: Al empezar las sesiones tenemos preparado el material que se necesite en cada asignatura y aguardamos en silencio las indicaciones del profesor.**

Lo más importante es explicarles la norma y que entiendan el sentido y el valor del silencio. Es un símbolo de respeto y la base para un buen aprendizaje.

Hay que prepararles para el silencio: Explicarles el valor del silencio y tener preparado el material para la reflexión y para la comunicación.

Como rutinas podemos relajarnos, respiramos profundo, cruzamos los brazos y nos preparamos para escuchar.

Hay que dejar momentos para que se expresen.

Como recursos para lograr el silencio podemos emplear:

- ✓ La voz.
- ✓ Indicaciones en la pizarra, consensuadas con los alumnos.
- ✓ Lenguaje gestual (boca-cabeza)
- ✓ Utilizar un semáforo (cuando este está en rojo indica silencio)
- ✓ Apagar las luces, como señal para estar en silencio.

Hay que concienciar a los alumnos que hay momentos para hablar y para estar en silencio.

Podemos acordar con los alumnos una música concreta para cambiar de clase y para que tengan preparado el material. Deben de ser los alumnos los que acuerden la música que se va a emplear.

Juego:

1-2-3 Silencio: pueden hablar, moverse y ante la instrucción 1-2-3 SILENCIO se mantendrán callados en su sitio.

Si no se cumple la norma hay que acordar de antemano las consecuencias de cuando no se cumple la norma y deben cumplirse.

Ante todo, el profesor debe mantener la calma y permitir a los alumnos, en determinadas ocasiones, momentos de desahogo.

- **NORMA 2: Para subir o bajar de clase nos ponemos en fila.**

1. Para subir a clase nos ponemos en fila en cuanto suene la sirena. Lo haremos despacio respetando a los compañeros. El primero de la fila será el encargado del día y subirá el material del recreo al aula.

2. Para bajar de clase primero recogeremos nuestro material y procuraremos que el aula se quede limpia y organizada. Segundo nos pondremos de pie detrás de la silla en silencio esperando las indicaciones del profesor y por último nos pondremos en fila según el orden que nos toque ese día y que indique el profesor.

3. Nos desplazamos por las escaleras y pasillos con tranquilidad y en silencio.

ACTIVIDADES:

1. Cada alumno escribe su nombre en una pegatina o papel para elaborar una lista de la clase por orden alfabético.

2. Juego “preparados, listos, ya”. Cronometrar el tiempo que tardan los alumnos en recoger la clase, ponerse de pie detrás de la silla y mantenerse cinco segundos en silencio. Intentar batir récords.

3. Juego de las filas. En el patio. Todos los alumnos hacen carrera suave, ocupando todo el espacio del patio. Cuando el profesor diga el nombre de un alumno este debe situarse donde se encuentra el profesor y todos los demás alumnos deben hacer una fila detrás de él. No se pueden empujar, ni siquiera tocar. Se pueden hacer dos equipos para hacer una competición y decir el nombre de dos alumnos.

Ganaría el equipo que en menos tiempo haga la fila sin tocarse.

- **NORMA 3: Guardamos respetuoso silencio durante toda la sesión, estando atentos a las explicaciones que nos dan los profesores y realizando las diferentes tareas que nos encomienden.**

Para conseguir la adquisición de esta norma trabajaremos tanto el silencio como la escucha.

Actividades que trabajan el silencio.

<https://www.youtube.com/watch?v=qH73RR88nOM>

En todas las clases hacer un dibujo del silencio para que se vea.

1) Juego del silencio:

Para jugar no se necesita ningún material. Sí es recomendable usar [un instrumento musical](#) (una campanita o un cuenco tibetano, por ejemplo), para marcar el comienzo y el final del momento de silencio. O bien se puede utilizar un reloj de arena. Y pueden participar **niños desde los 2 años**. Pero... ¿cómo se juega?

1. Pide a los niños que van a participar **que se sienten en el suelo en círculo**. Si es un único niño, bastará con que te sientes con él.

2. Explícales que [van a jugar](#) al Juego del silencio y que **tienen que quedarse tan quietos y silenciosos como una flor** o una roca.

3. Pide a los niños **que cierren los ojos**. No pueden dejar de ser flor ni roca. No pueden hablar.
 4. **Deja pasar 30 segundos**. Para empezar, es suficiente. Cada día que jueguen, intenta que permanezcan un poco más de tiempo en silencio.
 5. Toca el instrumento musical que utilizaste **para marcar el final del tiempo de silencio**. También puedes terminar llamando a cada niño por su nombre para que se levanten.
 6. Pide a cada niño **que explique delante del resto qué ha sentido** o escuchado en su tiempo de silencio.
- **Actividades que trabajan la escucha.** <https://www.youtube.com/watch?v=BSsLqaORvo0>
 - ✓ **“Ensalada de frutas”**. Hay varias maneras de jugar a este juego. El nivel más sencillo es dar a cada niño una imagen de una fruta. A continuación el profesor dirá dos de las frutas y los niños que tengan esa fruta tendrán que intercambiarse los lugares (por ejemplo, “plátano y naranja”). En cambio, si el profesor dice “ensalada de frutas”, todos los niños tendrán que levantarse y cambiarse de lugar. Alternativamente, es importante intercambiar las fotos de los niños después de unas cuantas vueltas, de modo que ahora tendrán una fruta diferente diferente. Se puede hacer un poco más complicado dejándoles ver la fruta a cada niño pero luego quitándoles la tarjeta con el objetivo de que retengan su fruta sin ninguna ayuda visual.
 - ✓ **“Patata caliente”**. Previamente el profesor piensa una categoría o tema que quiera trabajar con los niños (alimentos, ropa, animales...). En esta actividad se juega con una pelota. Cada vez que el niño tenga la pelota tendrá que decir un elemento que encaje con la categoría que se ha elegido. Después el niño le pasará la pelota a un compañero; y así sucesivamente. En teoría, se supone que se tiene que pasar la pelota rápidamente (de ahí el nombre de patata caliente), pero para algunos niños es difícil si tienen dificultades en la expresión o en la memoria. Lo importante en este juego es intentar que no se repita ningún elemento, o por lo menos, que no se repita el último o penúltimo nombre que se haya dicho.
 - ✓ **“Escucha atenta”**. En este juego vamos a leer un cuento. Antes de empezar la lectura se les dirá a los niños que hagan una acción determinada (levantar la mano, dar una palmada...) cada vez que escuchen una palabra determinada. Es una actividad muy buena para la discriminación auditiva.
 - ✓ **“Fui de compras”**. Este es un juego muy popular con el que los niños se divierten mucho. El profesor o un niño tiene que comenzar diciendo “ayer fuimos de compras y compramos...” y agrega un elemento al final (el tema que se quiera) Por ejemplo “ayer fuimos de compras y compramos lentejas” El siguiente niño tiene que repetir lo que dijo el anterior y añadir algo más a la lista (por ejemplo lentejas y huevos). Así sucesivamente hasta que un niño ya no pueda recordar o la lista sea muy larga para ellos. También se pueden utilizar otras oraciones como “fuimos al espacio y vimos...” o “fuimos de vacaciones y nos llevamos...”. Este juego tiene como principal objetivo trabajar la memoria auditiva. A veces, para algunos niños es complicado; en este caso el profesor podrá ayudarle y reforzarle dándole una pista o ayudarle a recordar un elemento de la lista mediante una pregunta.
 - ✓ **“Simon Says”**. No me detendré mucho en detallar cómo es este juego tan conocido en todo el mundo. Es importante recalcarle a los niños en la explicación que solamente se llevará a cabo la acción siempre que se diga delante “Simon dice”. Por ejemplo, “Simon dice que nos toquemos la pierna derecha” En ocasiones, nos saltaremos la parte de “Simon dice” para comprobar si los niños prestan atención. Una buena idea es dejar también a los niños que sean los protagonistas y que den ellos las instrucciones y no sólo el profesor.
 - ✓ **“Teléfono estropeado”**. Otro juego, también muy conocido para los niños, es el teléfono estropeado o escacharrado. Los niños deberán ponerse en fila y el primero o el profesor inicia el juego diciéndole al siguiente una palabra o frase. El mensaje tendrá que transmitirse a lo largo de

toda la fila de la misma manera. Al finalizar se comprobará si el mensaje llegó intacto o con modificaciones. Se puede empezar diciendo una palabra e ir aumentando la dificultad.

- ✓ **“El sombrero de hablar”.** Para este juego los niños deberán colocarse sentados formando un semicírculo y, en frente, el profesor, quien tendrá en sus manos unas tarjetas con dibujos de diferentes temas de los que hablar. El profesor cogerá una tarjeta al azar y los niños deberán hablar de ese tema respetando los turnos. Para esto y para que todos sean conscientes de quién tiene el turno de palabra, el alumno que vaya a hablar deberá tener puesto un sombrero, que será el indicador de que tiene el turno de palabra. El tiempo que deben hablar estará marcado por un pequeño reloj de arena (1 minuto aproximadamente) y su conversación será apoyada por el educador. Una vez pasado el tiempo, el niño que lleva el sombrero se lo cederá al compañero que se lo pida o al que él quiera.

- ✓ **El autobús.**

El juego del autobús es un clásico rompehielos que puedes poner en práctica con tu equipo de colaboradores si un día decides hacer una formación monográfica sobre la escucha efectiva.

Pide a los asistentes que escuchen con atención la historia que te dispones a contar, porque al finalizar tendrán que responder a una pregunta.

La historia es la siguiente:

«Imagina que conduces un autobús. Inicialmente el autobús va vacío. En la primera parada suben cinco personas. En la siguiente parada tres personas se bajan del autobús y dos suben. [Por lo general, la gente comienza a hacer cálculos matemáticos de cuántos pasajeros hay en el autobús.] Más adelante, suben diez personas y bajan cuatro. Finalmente, en la última parada bajan otros cinco pasajeros.»

La pregunta es: ¿Qué número de calzado utiliza el conductor del autobús?

Lo habitual es que los participantes del juego digan que es imposible conocer la respuesta. En ese caso, repite de nuevo el enunciado tantas veces como sea necesario hasta que den con la respuesta, a la que sólo llegarán si escuchan atentamente el enunciado.

La respuesta la tienes al final, aunque estoy segura que tú ya la has adivinado.

- ✓ **El ciego**

Un segundo juego consiste en dividir a los asistentes en dos equipos. Cada equipo elige de entre sus miembros a una persona que actuará en el rol de “ciego”.

El juego consiste en que el ciego -con los ojos vendados- vaya de un extremo a otro de la sala sorteando una serie de obstáculos (sillas, mesas, etc.) siguiendo las instrucciones dadas por sus compañeros.

Antes de empezar, el formador hace salir de la sala a todos los participantes y coloca los obstáculos que el ciego no podrá rozar. Hace pasar al primer equipo y cronometra el tiempo. Luego repite la misma operación con el segundo equipo.

Realmente lo interesante no es cuánto tiempo tarda un equipo u otro en guiar a su ciego desde el punto de partida hasta la meta. El foco se pone en si la persona que actúa en el rol de ciego sabe escuchar las instrucciones dadas por sus compañeros, y cómo éstos ponen en práctica sus habilidades de comunicación efectiva.

- ✓ **Escucha selectiva**

Un tercer ejercicio en el que se pone en práctica los diferentes tipos de escucha es el juego de la escucha selectiva.

Para ello hay que dividir al equipo en dos grandes grupos (A y B). El grupo A, a su vez, se subdivide en dos subgrupos (A1 y A2). La actividad consiste en contar una historia corta a la que deberán estar muy atentos.

Pide al grupo A1 que cuente el número de veces que mencionas la palabra 'a' en la historia. Por ejemplo: Érase una vez una niña rubia y pecosa a la que su madre.... En esta frase ya tienes la primera 'a'. [Puede ser esta palabra o cualquier otra que aparezca con frecuencia en la historia que decidas contar.]

Pide al grupo A2 que cuente el número de veces que aparece en la historia la palabra 'una'. Sólo en el comienzo de la historia anterior se menciona dos veces.

Por último, pide al grupo B que escuche la historia sin más, sin necesidad de estar pendiente de ninguna palabra en concreto.

Cuando termines de leer, haz preguntas relacionadas con el relato que acabas de contar. Por ejemplo, una pregunta podría ser: ¿Cómo se describe a la niña? (la respuesta sería: rubia y pecosa). Notarás que las personas del grupo A no serán capaces de responder a las preguntas relacionadas con la historia, mientras que los del grupo B podrán responder sin problema.

Lo que el ejercicio viene a demostrar es que cuando escuchamos de forma selectiva ponemos atención sólo en lo que queremos escuchar, desconectando del resto del mensaje. Estamos presentes pero ausentes de mente. Nos quedamos solo con una parte del mensaje perdiéndonos un montón de información y de matices.

NORMA 4: Me esfuerzo en hacer las cosas lo mejor que puedo

ACTIVIDADES GENERALES

1. Elaboración de carteles con frases relativas al valor del esfuerzo y la perseverancia, tanto de las ya existentes como de otras inventadas por los propios alumnos
 - "No basta dar pasos que un día puedan conducir hasta la meta, sino que cada paso ha de ser una meta, sin dejar de ser un paso." Johann P. Eckermann.
 - "El que la sigue la consigue". Un refrán
 - 'Lo importante no es lo que se promete, sino lo que se cumple'.
 - 'Lo único imposible es aquello que no intentas'.
 - 'No te ahogará por caerte al mar, sino por no salir de él'.

Primer equipo

Actividad:

La tortuga y la liebre:

1. Visionado (existen múltiples versiones en la red) o lectura del cuento.
<https://www.youtube.com/watch?v=qNh7bIE-nSk>
<https://www.youtube.com/watch?v=3fCEQ6hXpXg>

Segundo equipo

Actividad

El equipo de fútbol

<https://www.youtube.com/watch?v=TrACt8kfVDY>

Ver el vídeo y comentar con los alumnos:

Cual fue el punto de partida de los niños.
 Qué tuvieron que hacer
 Qué hubieran hecho ellos de estar en esa situación.
 Escribir una “moraleja”.

NORMA 5: Somos respetuosos con todas las personas que nos rodean

Aprender a **respetar** a los demás y **tolerar** las diferencias que podemos tener es una parte importante del **aprendizaje** de los **niños**. Y qué mejor que enseñarles a través del juego.

Tolerancia y **respeto** son dos conceptos o valores que se encuentran muy relacionados entre sí, que con el paso del tiempo adquirieron mayor importancia social y que es completamente recomendable inculcarlos en los pequeños, desde temprana edad.

Para esto último, la **realización de juegos y dinámicas** de grupo es una excelente alternativa, ya que se trata de una forma entretenida de aprender a respetar a los demás, al entorno y también a uno mismo. Por ejemplo:

1. Para el respeto y tolerancia a la diversidad se puede encargar a cada **niño** una **investigación** sobre las **tradiciones** y las **costumbres** típicas de un país. La idea es que esta información sea contada luego a los compañeros. El objetivo es que los niños aprendan sobre otras culturas, para que entiendan, conozcan y acepten otros valores.
2. Otro juego consiste en formar un **círculo** y escribir en un papel las principales **cualidades** y **características** del compañero que está a la izquierda. Luego, todos los papeles se guardan en una bolsa y cada uno lee un papel al azar, tratando de adivinar a qué niño hace referencia. La idea es que al dar a conocer las virtudes y cualidades de los otros **compañeros empezarán a respetarse a sí mismos**.
3. **Vídeos para trabajar el respeto**. Por ejemplo “Las conejitas que no sabían respetar” <https://www.youtube.com/watch?v=jdC0mU-qGr8>

B) Actividades relacionadas con la asistencia a clase.

1. Realizar debates con los alumnos para reflexionar sobre la importancia de asistir a la escuela. Un grupo defenderá la idea de venir todos los días al colegio y otro defenderá situaciones en las que “está justificado” no venir al colegio.
2. Cada alumno realizará un slogan con algo que explique la importancia de venir al colegio. Ejemplo:” Al colegio vendrás para aprender más”.
3. Enumerar una lista de consecuencias que tiene no venir al colegio y realizar un mural en donde aparezcan las más importantes.
4. Visionado de la película “Camino a la escuela”. Recomendada para 4º, 5º y 6º

C) Actividades relacionadas con la gestión y organización del aula.

1. Informar de las normas de los recreos y elaborar un horario de juegos y un responsable rotativo del material.
2. Trabajaremos la figura del “encargado” que será el responsable cada día de colaborar con el profesor.
3. Establecer la organización de los materiales en el aula:

- El material de las diferentes asignaturas se colocará en un lugar acordado por todos de manera que esté accesible y ordenado.
- En las cajoneras los alumnos/as tendrán una carpeta para guardar los trabajos inacabados o los terminados definitivamente.
- La lista de alumnos de tutoría y la de nivel que se imparta en ese aula estará en un lugar visible para que todos los profesores puedan saber el orden de la fila.
- Las mesas y las sillas estarán colocados y ordenados.

4. Disposición de los alumnos:

- El orden de la fila será por orden de lista y se irá rotando el orden por días. (el segundo día, el primero en la fila será el segundo de la lista y el primero de la lista pasará a ser el último, el tercer día será el tercero de la lista el primero,... y así sucesivamente.)
- La disposición de las mesas será el tutor quien la decida y cambiarán las ubicaciones de los alumnos y alumnas cada mes o dos meses y permanecerán sentados de esta manera en todas las clases, a no ser que un profesor/a indique lo contrario.
- En las salidas del centro se establecerán las parejas antes de salir del aula y tendrán que permanecer juntos hasta que los profesores/as indiquen lo contrario.

D) Actividades que fomentan la convivencia y la participación.

1. Tendremos un responsable diario en el aula, de manera que participen todos.
2. Propiciaremos la participación de los alumnos en las diferentes actividades que se realicen en el colegio (Navidad, Carnaval, Día del libro,...) a través de la realización de actividades adecuadas a su nivel.
3. Estableceremos sistemas de refuerzo (semáforo, cometas, puntos de colores,...) que ayude a regular la conducta del alumno en clase y premiando su buen comportamiento.
4. Cada final de trimestre haremos una entrega de diplomas en un acto en donde estará presente toda la Primaria. Se entregarán tres diplomas a cada tutoría. Un diploma al esfuerzo, otro al buen comportamiento y otro a la asistencia y puntualidad.

5. JUEGO DEL CONVIVENCIÓMETRO

- **ETAPA.**
Primaria. Infantil puede adaptar el juego.
- **TEMPORALIZACIÓN.**
Segundo trimestre.
- **RESUMEN DEL JUEGO:**
El juego consiste en obtener UN PUNTO AZUL.
El punto azul se consigue respetando las normas, y no acumulando partes de conducta (hay unos criterios establecidos para conseguir el punto azul)
La tutoría que consiga PUNTO AZUL al finalizar las dos semanas ganará un premio.
Si la tutoría está en proceso de ganar el punto azul, obtendrá un PUNTO VERDE,
Si la tutoría está lejos de alcanzar el punto azul obtendrá un PUNTO ROJO.
Los puntos que gana cada tutoría se registrarán en el convivenciómetro, que se expondrá en el corcho de la entrada.
- **PLAN DE ACTUACIÓN.**
✓ Cada dos semanas trabajaremos **UNA NORMA** y se irán acumulando en las semanas siguientes.

NORMAS A TRABAJAR

Del 13 de enero al 24 de enero

- a. Al empezar las sesiones tenemos preparado el material que se necesite en cada asignatura y aguardamos, en silencio, las indicaciones del profesor.

Del 27 de enero al 7 de febrero

- b. Para subir a clase nos ponemos en fila en cuanto suene la sirena y nos desplazamos en ese orden por las escaleras y pasillos con tranquilidad y en silencio. **Y la norma anterior.**

Del 10 de febrero al 21 de febrero

- c. Guardamos respetuoso silencio durante toda la sesión, estando atentos a las explicaciones que nos dan los profesores y realizando lo mejor posible las diferentes tareas que nos encomiendan. **Y las normas anteriores**

Del 24 de febrero al 7 de marzo.

- d. Me esfuerzo en hacer las tareas lo mejor que puedo **Y las normas anteriores**

Del 10 de marzo al 21 de marzo

- e. Somos respetuosos con todas las personas que nos rodean: profesores, compañeros, monitores (del comedor o de cualquier otra actividad), conserjes o cualquier otra persona que se acerque al centro. **Y las normas anteriores**
- ✓ Cada tutor dispondrá de un tiempo semanal con sus alumnos en el cual se trabajarán aspectos relacionados con el juego: explicación, carteles, lectura de cuentos relacionados con los valores, preparación de las norma, motivación, elección de premios.... Este tiempo puede ser elegido por el tutor, pero sería conveniente que se trabajara entre el lunes y el martes de cada semana que comience a trabajarse un nuevo valor.
 - ✓ Todas las tutorías dispondrán de una ficha de registro para poder evaluar cada norma a través de puntos.
 - ✓ Los profesores tutores serán los encargados de poner los puntos al finalizar las dos semanas en base a la información que les den los profesores (solo se pasará información si hay algún parte).
 - ✓ Al finalizar cada semana, desde Jefatura, se pasará una hoja de registro para contabilizar los puntos que tiene cada tutoría. Se marcarán en el convivenciómetro
 - ✓ Todas las tutorías que tengan PUNTO AZUL ganarán un premio que será decidido entre el tutor y sus alumnos

- **RECURSOS**

Cartulinas de colores

Pinturas, rotuladores

Premios: juegos para la clase, talleres, recreos extras, películas....

- **RESPONSABLES**

Tutores:

- ✓ Explicar a los alumnos la dinámica del juego
- ✓ Motivar a los alumnos en su participación
- ✓ Elaborar la ficha de control de puntos semanal.

- ✓ Evaluar la norma cuando impartan clase.
- ✓ Hacer un seguimiento durante la semana de los puntos conseguidos
- ✓ Informar de la puntuación final a través de la hoja de registro que se pasará desde Jefatura.
- ✓ Decidir con su grupo de alumnos los premios.

Profesores:

- ✓ Motivar a los alumnos en la participación del juego.
- ✓ Informar al tutor de las dificultades que aprecien.

Dirección:

- ✓ Elaborar el plan de actuación.
- ✓ Exponer la norma a trabajar en el corcho de entrada.
- ✓ Hacer un seguimiento durante la semana de los logros de las tutorías.
- ✓ Recoger los puntos de la tutoría.
- ✓ Informar del ganador y del premio obtenido a través del corcho de la entrada.

- **EVALUACIÓN.**

Criterio de evaluación: Número de partes de incidencias.

E) Actividades específicas para modificar conductas no deseadas.

1. Intentaremos que el alumno reflexione verbalizando cuál ha sido su conducta inadecuada.
2. Reforzaremos las conductas positivas.
3. Realizarán carta o dibujo de disculpas.
4. Sacaremos al alumno con conductas disruptivas un tiempo fuera de la actividad.
5. Sancionaremos sin una parte del recreo o de alguna actividad de carácter lúdico.
6. Analizar con los alumnos las conductas que se desea fomentar y enumerarlas, dejándolas por escrito en un lugar visible de la clase.
7. Informar a los alumnos de la gratificación que obtendrán cuando las conductas deseadas tengan, por ejemplo tres puntos.
8. Trabajar refuerzos positivos, a través de las siguientes actividades:
 - Mural con nombres: una lista con el nombre de cada alumno/a. Al lado derecho de cada nombre hay 10 gomets de diferentes colores menos rojo. Cuando hay una conducta no deseada, se le quita un gomet de color y se pone un gomet rojo grande a la izquierda de su nombre. Al finalizar la semana se contabilizan los gomets de colores que tiene cada alumno/a y se otorga un premio (colorear, juego libre...), si corresponde.
 - Semáforo: un semáforo grande en una cartulina cambia de color según el comportamiento del alumno. Los alumnos son representados en pinzas de madera, cada una con el nombre de un alumno. La leyenda sería: rojo, conducta inadecuada; naranja, conducta regular; verde, conducta adecuada, Se obtiene un premio si al final de la semana el semáforo está en el color verde.
 - Mural con caritas: en un mural con la lista de los nombres de cada alumno/a, se va colocando al final de cada día de la semana, una carita feliz o una carita triste según haya sido el comportamiento.

- Tarjetas de buena conducta: tarjetas con una felicitación y un dibujo para llevar a casa cuando el/la alumno/a tiene un comportamiento adecuado.
- Suma de puntos: cada alumno/a va sumando puntos en función del comportamiento: 2 puntos con conducta adecuada; 1 punto con conducta regular; se quita un punto por cada conducta no deseada. El/la alumno/a que llega a 7 puntos, obtiene un refuerzo positivo o premio.
- Mural comportamientos concretos: con los alumnos más problemáticos, se expone un mural con las conductas concretas que se desea trabajar. Ante su consecución, se colocan caritas o estrellitas en el apartado.

6. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS HÁBITOS SALUDABLES

6.1 Alimentación

JUEGO DEL RETO SALUDABLE

- **ETAPA**

Infantil y Primaria

- **TEMPORALIZACIÓN**

Segundo trimestre

- **RESUMEN DEL JUEGO**

El juego consiste en traer al colegio un desayuno saludable. Siempre que se traiga fruta o verdura se ganará un punto y los bollos restan un punto. Se pueden traer bocadillos o sándwich y frutos secos. Está prohibido traer chuches y refrescos.

El alumno que consiga 10 puntos ganará un premio

- **PLAN DE ACTUACIÓN**

Cada tutoría tendrá expuesto en la clase un árbol dividido de abajo a arriba en 10 partes que representan los 10 puntos.

Cada alumno estará representado por el dibujo de una manzana con su nombre (mejor plastificadas para que duren todo el juego) que colocaremos en las raíces del árbol. Cada vez que el alumno traiga fruta o verdura y se la coma subiremos un puesto la manzana.

Cuando llegue a 10 puntos recibirá un premio.

Se realizará una presentación del juego en dos sesiones. Una para Infantil primero y segundo de Primaria y otra para el resto de los alumnos.

- **RECURSOS**

Árboles para cada tutoría.

Manzanas para cada alumno.

Regalos para cada tutoría.

- **RESPONSABLES**

Tutores

- **EVALUACIÓN**

Número de alumnos que ganan premio.

6.2 Higiene

Actuaciones en caso de pandemia

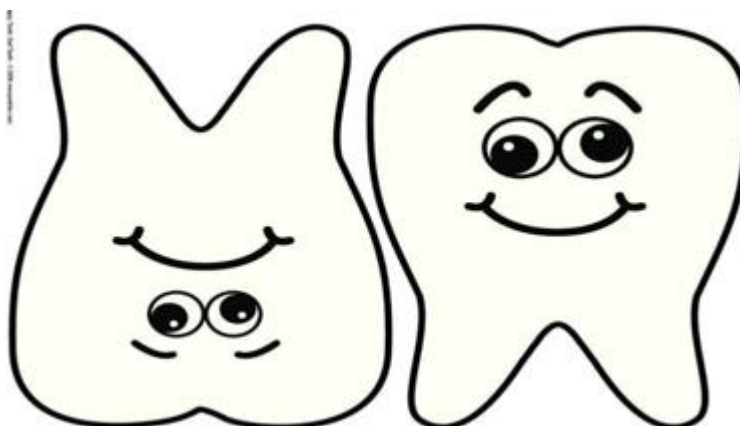
Se adoptarán las medidas que las autoridades sanitarias indiquen. En cualquier caso dado la experiencia reciente se realizarían acciones tipo:

- Incluir las normas de higiene frente al agente patógeno dentro de las normas de la clase que se consensuan con los alumnos a principio de curso:
 1. Utilizar correctamente la mascarilla.

2. Mantener la distancia de seguridad.
 3. Lavado de manos:
 - Antes de entrar a clase con gel.
 - Antes de desayunar con jabón en el baño.
 - Después del recreo con jabón en el baño.
 - Al finalizar las clase con gel.
 4. Seguir la señalización para las entradas y salidas
- Tener dentro de las aulas y lugares significativos carteles recordando estas normas
 - Realizar charlas informativas por parte de la enfermera para ayudar a los alumnos a seguir las instrucciones frente a la infección.

Dental

- Higiene dientes y algo más (TODOS) <https://www.youtube.com/watch?v=stnG4kKnONk>
 - Para mayores <https://www.youtube.com/watch?v=U5Ve1Qp1KWk>
 - Vídeos para pequeños
 - <https://www.youtube.com/watch?v=tjXJxzEjlfw> (Resumen dicho por voces de niños)
 - <https://www.youtube.com/watch?v=2OjAABCPoWs> (Cuento de Supercepillo)
- ACTIVIDAD DIENTES PARA PEQUEÑOS



Los alimentos
Colorea, clasifica y pega en tu cuaderno

7. GESTIÓN DE CONFLICTOS

El Equipo directivo junto a los coordinadores **realizará dos sesiones durante el primer trimestre para impartir formación en los siguientes apartados.**

7.1 Control de las crisis: estrategias de contención, extinción y refuerzo.

En el proceso de transformación de conductas disruptivas en conductas creativas podemos dar los siguientes pasos en el ámbito escolar:

- **Retirar la atención.** Ignorar y retirar la atención a las conductas inadecuadas.
- **Corregir las conductas disruptivas en el momento en que se producen.** Dejando para más tarde una entrevista personal con el alumno para reflexionar sobre la conducta y sus consecuencias, sin que consiga interrumpir la clase.
- **Introducir cambios dentro del aula para la contención.** Podrá cambiarse la actividad a realizar o el lugar que ocupa el alumno en el aula para favorecer que reflexione y se tranquilice.
- **Reforzar las conductas alternativas y positivas.** En cuanto se aproxime a la conducta deseada prestarle la atención y reforzarlo positivamente.
- **Tiempo fuera.** Cuando el alumno haga imposible poder dar la clase, saldrá del aula para ir a una tutoría donde estará atendido por un profesor que lo ignorará hasta conseguir que el alumno se aburra tanto que desee incorporarse al grupo. Entonces será el momento de comprometerse a respetar las normas.
- **Control de la crisis.** Cuando un alumno presenta una crisis violenta no podemos responder de forma mecánica a sus provocaciones. Tenemos que utilizar estrategias de contención, previas a la intervención educativa, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - No “activar” las conductas problemáticas del alumno con tonos de voz elevados.
 - Utilizar un tono de voz tranquilo y seguro.
 - Ignorar la conducta problemática cuando sea posible.
 - Dar señales que favorezcan el autocontrol, interrumpiendo la conversación o actividad hasta tranquilizarse.
 - Contener momentáneamente al alumno durante la crisis.
 - Mantener la calma y actuar con seguridad.
 - Proporcionar señales que susciten una conducta alternativa adecuada.
 - Pasada la crisis, no se cederá al chantaje, tendrá que hacer lo que se negaba a hacer, o no podrá hacer aquello que no se le permitía cuando empezó la crisis; comprobando que con la crisis no consiguió nada. Si con la crisis el alumno consigue lo que quiere, tendremos crisis cada vez con más frecuencia.

“Prevención e intervención ante problemas de conducta”. Estrategias para centros educativos y familias. Ed. Walters Kluwer. Manuel Armas.

7.2. Resolución de conflictos a través de la mediación

“Todo conflicto es la trágica manifestación de una necesidad insatisfecha”

PASOS PARA MEDIAR EN UN CONFLICTO

PREMEDIACIÓN

En esta fase se realiza una reunión por separado con cada persona para conocer la historia del conflicto, en busca de una descarga emocional previa a la mediación conjunta.

Se trata de una primera toma de contacto y conocimiento de los mediadores y cada parte,

Es importante crear confianza.

Comentar y valorar las ventajas de utilizarla mediación.

PRESENTACIÓN Y REGLAS BÁSICAS

Dar la bienvenida a las personas y presentarse como mediador. Explicar el rol del mediador

Explicar la mediación de una manera sencilla.

Reconocer el mérito del alumno al estar de acuerdo con el proceso.

Explicar las normas básicas: hablar por turnos, escuchar y dejar hablar al otro, tratarse con respeto, no insultos, gritos palabrotas ni malas formas. Preguntar a cada persona;

“¿Estás de acuerdo con estas normas?”

CUÉNTAME

Ayudar a cada una de las partes a contar su visión d lo sucedido. El objetivo es obtener información sobre los conflicto desde el punto de vista de cada uno y comprender sus preocupaciones:

“¿Nos puedes contar que te ha pasado?”, “¿Cómo te sentiste con lo que pasó?”

Reconocer y valorar los hechos y sentimientos más importantes.

Escuchar activamente; parafrasear, reflejar, clarificar, reformular y resumir. Preguntar:

“¿Quieres añadir algo más?”

ACLARAMOS EL PROBLEMA

Asegurarse de que las partes se escuchan adecuadamente para que puedan entenderse la una a la otra.

Hacer preguntas que ayuden a entender el problema:

“¿Desde cuánto tiempo hace que os conocéis?”, “¿Desde cuándo viene esta situación?”, “¿qué hiciste cuando ocurrió esto?”, “¿Cómo te sentiste?”, “¿Puedes describir que hizo que te molestara?”

Identificar las necesidades e intereses de ambas partes:

“¿Qué necesitas para resolver este problema?”, “¿Qué quieres y para qué lo quieres?”, “¿Por qué eso es tan importante para ti?”

Pedir a las partes que resuman con sus propias palabras lo que ha dicho su compañero/a.

Resumir los hechos a cada una de las personas. Preguntar:

“¿Estáis de acuerdo en que esto es lo que pasó”?

PROPONEMOS SOLUCIONES

Los mediadores piden a las partes que realicen un torbellino de ideas sobre las posibles soluciones.

Explicar el funcionamiento de la lluvia de ideas:

- Decir cualquier idea que se te ocurra.
- No juzgar ni discutir las ideas.
- Aportar el mayor número de ideas posibles.

- Esforzarse en pensar ideas originales.

Decid: “Por favor, pensad en ideas que os podrían convenir a los dos. Se os ocurre alguna idea más?”

Decid: “ Ahora que sabes lo que le ha dolido y lo que necesitaría...¿qué estarías tú dispuesto a hacer para mejorar vuestra relación?”

Evaluar las opciones

Seleccionar las opciones más interesantes o combinarlas teniendo en cuenta las necesidades o los sentimientos del otro.

Hacer un resumen de lo que se ha logrado asegurándose de reconocer y validar la actitud colaborativa de las partes en la mediación.

ACUERDO Y CIERRE

Ayudar a las partes a encontrar una solución aceptable para ambos. Asegurarse que las soluciones son:

- Realistas (se pueden llevar a cabo)
- Específicas(qué, dónde, cuándo y cómo)
- Equilibradas (las dos partes contribuyen)

Se elige una solución, se analiza y se redacta un acuerdo para su firma.

Preguntar:

“¿Es justa esta opción?”, “¿Podréis cumplirla?”, “¿Os parece que funciona?”

Si este problema surge otra vez, ¿qué haríais diferente?

Resumir o recapitular todos los puntos del acuerdo.

Pedir a cada persona que formule su compromiso.

Escribir el acuerdo en el formulario empleado para ello.

Pedir a las partes que los firmen.

Pedir a las partes que les cuenten a sus amigos que el conflicto está realmente solucionado para evitar una nueva escalada.

Felicitar por haber logrado el acuerdo:

“Gracias por esforzaros y solucionar pacíficamente este problema, estoy muy orgulloso de vosotros”

Emplear el refuerzo positivo.

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Anotar la fecha de la reunión de seguimiento y la disponibilidad de los mediadores

8. ACOSO ESCOLAR: TIPOS, MODELO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN

8.1 Definición de acoso escolar y tipos

Acoso escolar: se considera acoso escolar a toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros, que se colocan en situación de superioridad, con el fin de aislarlo, humillarlo y someterlo.

Tipos de acoso escolar:

Ciberacoso: es la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Violencia de género: se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

LGTBifobia: rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI.

Agresiones físicas: Puede llevarse a cabo de forma directa (pegar) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (esconder cosas, romper cosas y robar cosas)

Agresiones verbales. Puede ser directa (insultar y poner motes ofensivos) o indirecta (hablar mal de alguien o sembrar rumores dañinos)

Agresiones emocionales: Por lo general las víctimas no lo son solo de una forma de maltrato si no que suelen combinarse varios tipos. Junto a este tipo de agresiones puede haber otro tipo de acoso.

Acoso sexual: Puede ser físico o verbal

Amenazas: Se distinguen entre las que tiene como fin atemorizar a la víctima. Forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.

Exclusión social: Puede ser activa (no dejar participar) o pasiva (ignorar).

8.2 Modelo de actuación

Es característica bastante común entre las víctimas de acoso la renuncia a comunicar su situación a los adultos que le rodean e incluso a otros menores compañeros o amigos; por ello los profesores y otros miembros de la comunidad educativa han de extremar la vigilancia y la observación. Cualquiera que tenga conocimiento de comportamientos que pudieran responder a la descripción de la instrucción segunda, deberá comunicarlo de inmediato a la dirección del centro. De esta comunicación quedará constancia por escrito, en el centro, mediante el Anexo I.

Existen dos Anexos I:

El Anexo I a, el que cumplimentan los adultos

El Anexo I b, el que cumplimentan los alumnos. Puede ser anónimo.

Estos dos anexos se encuentran en el Anexo II del Plan de Convivencia.

Una vez que se hayan recibido uno de esos dos anexos continuará el procedimiento de acuerdo con el protocolo establecido por la Comunidad de Madrid:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

De este procedimiento subrayamos las siguientes actuaciones:

El director del centro, una vez recibida la notificación aludida en el punto anterior, reunirá al tutor del presunto agredido, al tutor del o de los presuntos agresores, al jefe de estudios y, en su caso, al orientador y profesores del alumnado implicado para recabar información detallada, para lo cual se podrá utilizar el anexo II.

Tras esa recogida de información, en el Anexo III, se valorará si hay información suficiente para decidir si hay indicios o no de acoso.

En el caso de que no haya suficiente información se podrá volver a convocar una reunión para recoger más datos.

En el caso de que haya suficiente información se decidirá a través del Anexo III si existen o no indicios de Acoso.

En el caso de que se decida que no hay indicios de acoso se hará un seguimiento.

En el caso de que se decidiera que sí existen indicios de acoso se creará un Plan de intervención reflejado en el Anexo IV b con las actuaciones específicas incluyendo las medidas disciplinarias en el anexo IV a

Este Plan de intervención se revisará mensualmente a través de actas (Anexo IV c)

Además se cumplimentará el Anexo V para comunicarlo a Fiscalía de menores así como el Anexo VI para informar a la DAT y el Anexo VII que es un acta de reunión con las familias de todos los implicados.

8.3 Prevención

Además de las múltiples actividades indicadas en diferentes puntos de este Plan de Convivencia, así como otras desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial, se podrá llevar a cabo durante el primer trimestre un **sociograma de la clase (se incluye modelo de cuestionario para los alumnos en el Anexo II)** para tratar de detectar situaciones conflictivas dentro del aula que pudieran desarrollar un acoso escolar, permitiéndonos una rápida intervención a fin de evitarlo.

1. Actividades de prevención:

- Acción tutorial en las clases.

Recursos:

- o Links mencionados en el punto anterior.
- o https://buenostratos.larioja.org/descargas/guia_magia_bt.pdf
- o <https://www.albacetejoven.es/wp-content/uploads/2018/03/dinmicas-contra-el-bullying-4-primaria-centro-joven-albacete.pdf>
- Realización del sociograma, *Sociescuela* (de 3º a 6º).
- Cuestionario de alumnos adaptado a su edad: cómo te llevas con tus compañeros, qué opinión tienen de ti, te has sentido acosado, intimidado, etc...
- Creación del *Buzón amigo* en cada aula y en el hall de entrada del centro.
- Participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- Participación en actividades y charlas dadas por la policía.

- Charla *Plan Director*, charla al profesorado sobre las características del acoso, los procedimientos a poner en marcha, etc.
- Elaboración de carteles por parte de los alumnos para ponerlos en el aula y en el centro, donde queden reflejadas las pautas a seguir para tener una adecuada convivencia escolar.
- Dotar a las familias de cauces para conocer el comportamiento de sus hijos en el centro y para que junto al colegio puedan dar una respuesta eficaz y coordinada.
- Videos-películas para trabajar el acoso en el aula.
<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/a6076d91-b641-4b02-8b7b-346013e272d7/Videos-Peliculas%20acoso.pdf?t=1487773954586>

Colectivo LGTBI e igualdad de género.

1. Actividades de prevención:

- Tutorías específicas semanalmente para mejorar la convivencia.
 Recursos:
 - <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos-a-nivel-de-aula>
 - <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/84cd3814-6a17-4fb9-8254->
- Lectura de cuentos y talleres para trabajar las emociones.
- Visionado de cortometrajes que trabajen la autoestima, asertividad, empatía, convivencia y resolución de conflictos.
- Debates y Role playing.
- Desarrollar estrategias en la resolución de conflictos distintos del uso de la fuerza (diálogo, negociación, ponerse en el lugar de otro).
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detención, abordaje y resolución de conflictos.
- Establecer una semana de la tolerancia, que se puede hacer coincidir con la semana en la que celebramos el día de la Paz, donde se realizarán actividades encaminadas a conocer mejor aquellos colectivos que quedan lejos de las vivencias del día a día de nuestros alumnos, a fin de que puedan reconocer con mayor facilidad estas realidades en su entorno y se familiaricen con ellas, evitando situaciones conflictivas provocadas muchas veces por el miedo que nos supone lo desconocido. Así trataremos temas como las diferentes razas, culturas, religiones, discapacidades u orientaciones sexuales. Finalmente se propondrá el recoger estas actividades en un mural u otro formato que permita realizar una exposición en algún lugar visible del centro para reforzar lo aprendido a lo largo de esa semana.
- Incluir en el Plan Lector la lectura de libros relacionados con el colectivo LGTBI y con la igualdad de género.
- Realizar un taller o charla sobre colectivos LGTBI con asociaciones como Daniela o COGAM.
- Ver una obra de teatro como pueda ser la organizada por Transeduca, Mr. Bullying, dirigida a alumnos de 5º y 6º o similar.

2. Normativa a aplicar en el centro a este respecto:

- La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid

Estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

- Lectura de cuentos y realización de al menos tres talleres específicos.
- Dar visibilidad a mujeres que han destacado a lo largo de la historia para conocer su historia y que sirvan de inspiración mediante actividades como murales, exposiciones...

9. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

9.1 Faltas leves:

Se califican como faltas leves cualquier infracción a las normas de conducta del plan de convivencia, cuando por su entidad no llegara a tener consideración de falta grave o muy grave:

- a. Llegar tarde al centro.
- b. No traer o no tener preparado parte o todo el material de trabajo.
- c. No permitir o interrumpir el desarrollo habitual de la clase por realizar ocasionalmente comentarios inapropiados.
- d. Desplazarse por los pasillos de forma ruidosa.
- e. Emplear un vocabulario inadecuado.
- f. Pasearse por el aula sin causa que lo justifique.
- g. Realizar algún comentario en voz alta o hablar reiteradamente sin solicitar el uso de la palabra.
- h. Traer al centro juguetes, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, útiles de maquillaje, balones o cualquier otro material innecesario para el trabajo escolar.
- i. Negarse a la realización de alguna tarea escolar sin causa aparente.
- j. Desobedecer alguna instrucción del profesor referente a la realización de alguna tarea
- h. Respecto al recreo
 - Jugar en el patio que no corresponda.
 - Interrumpir o molestar a los que están jugando.
 - No acudir a la fila cuando toque la sirena.
 - No subir en la fila con sus compañeros..
 - Colgarse de porterías o canastas.
 - Ensuciar el patio o alrededores del colegio.
 - Traer juguetes, chucherías...
 - Dirigirse a personas ajenas al centro a través de la valla.
 - Discutir airadamente con compañeros
 - Deteriorar "sin querer" el material.
- i. Respecto al horario de comedor
 - Desobedecer a los monitores, personal de cocina o educadores de las diferentes actividades.
 - No guardar en la mesa la debida compostura.
 - Hacer mal uso de los útiles de comedor (platos tenedores, cuchillos, etcétera).
 - Manipular inadecuadamente los alimentos (tirar migas de pan, derramar intencionadamente el agua del vaso...).
 - Negarse a probar alguna comida sin causa que lo justifique (alergias, intolerancias, recomendación médica...).
 - Desplazarse por el comedor sin causa que lo justifique.
 - Discutir airadamente con algún compañero.

9.2 Faltas graves:

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

9.3 Faltas muy graves:

Se califican como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

10. PROCEDIMIENTOS

10.1 Principios generales

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia de nuestro centro educativo.
2. El diálogo, la conciliación y la mediación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos.
3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.
4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.
5. Se aplicará el **procedimiento disciplinario ordinario** ante las faltas leves, mientras que el **procedimiento disciplinario especial** será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46 del DECRETO 60/2020, de 29 de junio.

10.2 Procedimiento disciplinario

El **procedimiento ordinario** es el que se aplicará con respecto a **las faltas leves**, así como a las **faltas graves** cuando, por resultar evidente su autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos

Podrá sustanciarse el **procedimiento ordinario** en relación con las **faltas muy graves** en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocido la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista para el procedimiento especial.

Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá ser **registrado documentalmente** y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 35.2 se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director, para la tramitación del procedimiento especial, regulado en el Capítulo II, Sección 3, subsección 2ª del Decreto 32/2019 de 9 de abril.

Cuando exista algún conflicto entre alumnos o entre profesor y alumno, este es el procedimiento que todos los profesores de este Centro vamos a seguir:

- a) Cualquier profesor que esté presente cuando surja un conflicto **intentará solucionarlo siempre utilizando preferentemente el diálogo y la mediación.**
- b) **Las faltas leves** cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el **punto 11.4** del este Plan. **El profesor, oído el alumno**, informará **al jefe de estudios** a través del Anexo 1_A (Falta leve) con **copia al tutor** en el que se explicará lo ocurrido y las medidas que se han tomado y a las familias a través de la **agenda escolar.**
- c) **Las faltas graves** cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser instruidas por el procedimiento ordinario y podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el **punto 11.5**, letras a), b) de este Plan. **El profesor, oído el alumno y los padres o tutores** informará **al jefe de estudios** a través del Anexo 1_A (Falta grave) con **copia al tutor**, pero si se considera que las correcciones que le corresponden al profesor no son adecuadas o insuficientes le corresponderá al Jefe de Estudios

de acuerdo con el punto 11.5, letras c), d) o al Director de acuerdo también con el punto 11.5, letras e) y f) en ejercicio de sus competencias.

- d) **Las faltas muy graves** cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser instruidas por el **procedimiento ordinario** y podrán ser sancionadas por el Director de conformidad con las competencias establecidas en el **punto 11.6**. El **reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro**. No obstante si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del punto 11.6 se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director para la tramitación del procedimiento especial.
- e) Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
- f) **Los tutores serán informados puntualmente** de todas las decisiones relacionadas con la **corrección de sus alumnos tutelados**, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.
- g) El alumnado y sus familias o tutores **recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario**.
- h) La **duración total** del procedimiento desde su inicio **no podrá exceder de diez días lectivos**. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

11. MEDIDAS CORRECTORAS

11.1 Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares.

1. Las medidas tendrán un **carácter educativo, conciliador, mediador** y procurarán mejorar la convivencia.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. Se procurará que **las medidas correctoras que se adopten no agraven el absentismo escolar.**
4. Se deberán tener en cuenta los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa así como de las víctimas de actos antisociales, de agresión o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Cuando se apliquen las medidas correctoras de expulsión temporal de algunas clases o del centro, el alumno **realizará las tareas que determinen sus profesores coordinados por el tutor.**
6. Se valorará la edad, circunstancias y factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas contrarias a las normas establecidas y se aplicarán las **medidas correctoras proporcionales a estas circunstancias.**
7. Los padres o tutores del alumno deberán tener puntual información sobre las correcciones de las conductas a través de la agenda escolar, llamadas telefónicas o entrevistas presenciales.
8. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Será la consejería competente en materia de Educación la que realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro. El Director elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

11.2 Criterios para la graduación de las medidas correctoras

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

- El arrepentimiento
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación del daño causado.
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- Premeditación y reiteración.
- Uso de violencia, actitudes amenazadora, desafiantes o irrespetuosas continuadas y de acoso dentro o fuera del centro,
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por motivos de raza, religión, sexo, pertenencia a colectivos LGTBI, apariencia personal o discapacidad.
- La utilización de aparatos electrónicos u otros medios que perturben la convivencia.
- Los actos realizados en grupo ola incitación a la actuación colectiva que atente contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

11.3 Asunción de responsabilidad y reparación de daños.

1. Los alumnos quedan **obligados a restituir cualquier pertenencia escolar ajena que hubieran sustraído o deteriorado.**
2. Los alumnos que causen daños intencionados a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad escolar deben contribuir al coste económico de su reparación, para ello el tutor y el equipo directivo mediarán entre las familias.
3. Los alumnos que causen daños de forma intencionada o por negligencia grave a las instalaciones o materiales del centro realizarán **tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o a la mejora del entorno ambiental del mismo.**
4. La restitución, reparación económica o la realización de tareas **no eximirá de la medida correctora.**
5. Los alumnos que incurran en faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o miembros de la comunidad educativa deberán SIEMPRE reparar el daño moral causado a través de una **carta de disculpas y el reconocimiento público o privado de la responsabilidad de sus actos**

11.4 Medidas correctoras para las faltas leves:

Que pueden realizar el tutor y los profesores del alumno, dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios

- a) Amonestación verbal o por escrito
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o Director. (Puede ser medida cautelas sin perjuicio de la medida correctora que posteriormente pudiera imponerse), la privación del tiempo de recreo o cualquier otra similar de aplicación inmediata.
- c) Realización de tareas de carácter académico o de otro tipo que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad complementaria programada por el centro tras la comisión de la falta.

11.5 Medidas correctoras para faltas graves:

Medidas que pueden realizar el tutor y los profesores del alumno.

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata al Jefe de Estudios o Director. (Puede ser medida cautelar sin perjuicio de la medida correctora que posteriormente pudiera imponerse) la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata

Medidas que puede realizar el jefe de estudios y el Director, oído el tutor:

- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

Medidas que puede realizar el Director, oído el tutor:

- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

11.6 Medidas correctoras para faltas muy graves

Medidas que puede realizar el Director

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

11.7 Otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia.

- a) **Sin perjuicio de las medidas correctoras** que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades **el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad** con comparecencia inmediata al Jefe de Estudios.
- b) Como norma general el uso en el centro durante todo el periodo lectivo, incluido el tiempo correspondiente al comedor, de **los teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos** sin autorización expresa de algún profesor no estará permitido

Si algún alumno por causa de fuerza mayor necesita traer al centro escolar el teléfono móvil deberá dejarlo en Dirección en donde será custodiado hasta la finalización de la jornada escolar en que será entregado a dicho alumno.

Sin perjuicio de las medidas correctoras, aquellos teléfonos móviles que se utilicen inadecuadamente o que se descubra de algún modo que se está en posesión de ellos serán retirados hasta la finalización de la jornada escolar. Estos teléfonos móviles serán entregados a los padres o tutores del alumno al finalizar el colegio.. Si de su uso se derivara que se ha incurrido en falta grave o muy grave se aplicará el procedimiento correspondiente.

- c) En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el equipo docente del alumno, derivará a través de la Jefatura de Estudios, previa comunicación a la familia al EOEP.

12. RECLAMACIONES

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, **en el plazo de cuatro días hábiles**, ante el **Director del Área Territorial** correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

13. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.

Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.

2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.

El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.

3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.

4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

14. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

1. **Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses**, las **graves en el de seis meses** y las **muy graves en el plazo de doce meses**, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, **las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses**, y las impuestas sobre **las muy graves en el plazo de doce meses**, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.
3. **Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.**

15. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

12.1 Difusión

El Plan de Convivencia estará colgado en la página web y Aula Virtual del centro. Cualquier miembro de la Comunidad educativa podrá consultarlo siempre que lo desee. Así mismo en la Agenda Escolar se incluirá una notificación informando sobre la existencia del Plan de Convivencia del Centro y dónde se puede consultar. Igualmente en la Agenda Escolar aparecerán los aspectos más relevantes de la convivencia: Normativa general del curso, tipificación de las faltas y procedimiento disciplinario.

12.2 Seguimiento y evaluación

El Consejo Escolar realizará un informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de convivencia del centro que se incluirá en la memoria

La Comisión de Convivencia se reunirá trimestralmente para realizar un Seguimiento del Plan y analizará y valorará las propuestas de modificación del Plan de Convivencia reflejadas en la memoria.

Los equipos de ciclo elaborarán una evaluación final que se incluirá en la memoria. El instrumento para dicha evaluación aparece en el anexo III de este Plan.

16. ANEXOS

Los protocolos de actuación frente a la violencia establecidos por la Consejería de Educación se pueden ver en la siguiente página <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

- Anexo I. Sociograma
- Anexo II. Protocolo de acoso.
- Anexo III. Instrumento para evaluar el Plan de convivencia.
- Anexo IV. Procedimiento disciplinario.

Anexo I Sociograma

Nombre _____ Fecha _____

Curso _____ Grupo _____

1. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta trabajar?

¿Por qué te gusta trabajar con ellos o con ellas?

2. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta trabajar?

¿Por qué no te gusta trabajar con ellos o con ellas?

3. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)?

¿Por qué te gusta estar con ellos o con ellas?

4. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)?

¿Por qué no te gusta estar con ellos o con ellas?

5. ¿Quién es el chico/a de tu clase que destaca por:

1. Tener muchos amigos _____
2. Tener pocos amigos _____
3. Llevarse bien con los profesores _____
4. Llevarse mal con los profesores _____
5. Ser simpático con los compañeros _____
6. Ser antipático con los demás _____
7. Su capacidad para entender a los demás _____
8. No entender a los demás _____
9. Su agresividad _____
10. Su capacidad para resolver conflictos entre compañeros _____
11. Estar dispuesto a ayudar a los demás _____
12. Su falta de comprensión ante la debilidad de los demás _____
13. Saber comunicarse _____
14. Tener problemas para comunicarse _____
15. Ocultar su inseguridad tratando de parecer todo lo contrario _____
16. Sentirse fracasado _____
17. Sentirse superior _____
18. Querer llamar siempre la atención _____
19. Ser inmaduro _____

Anexo II Acoso escolar

Código de centro:

ANEXO I.a Notificación al director/a

NOTIFICACIÓN DE HECHOS O INDICIOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR			
Centro:		Localidad:	
Datos de la posible víctima:			
Nombre:		Grupo:	
Descripción detallada de hechos (incluyendo lugar, fecha, hora, testigos, etc.):			
LUGAR: _____ FECHA: _____			
HECHOS OBSERVADOS (Describir con detalle y precisión):			
EVIDENCIAS (Indicar si se aportan pruebas):			

Código de centro:

ANEXO I.a
Notificación al director/a

DATOS DE LAS PERSONA IMPLICADAS EN LOS HECHOS:

POSIBLES ACOSADORES:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Otros:			
ESPECTADORES:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Otros:			

Nombre del comunicante (en caso de que la información se traslade desde otro medio, el director podrá cumplimentar este anexo):	
Relación del comunicante con la posible víctima:	
<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Profesorado <input type="checkbox"/> Personal no docente	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):

En _____ a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL COLEGIO/IES _____

NOTA: Estos datos se tratarán con la confidencialidad y sigilo necesarios.

Código de centro:

ANEXO I.b
Documento para alumnos
(No es obligatoria la identificación)

HOJA DE COMUNICACIÓN AL DIRECTOR/A DEL COLEGIO/IES _____

Sr/Sra. Director/a:

Soy alumno del centro. _____ y estoy
en el grupo (opcional) _____

He observado que el alumno/a _____ del grupo _____
puede estar siendo acosado por:

- _____
- _____
- _____

Los hechos que he observado son los siguientes:

FECHA: _____

Limpiar Campos

Imprimir

Guardar

NOTA: Estos datos se tratarán con la confidencialidad y sigilo necesarios.

Anexo III Instrumento de evaluación del Plan de Convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA

ITEMS A VALORAR	VALORACIÓN GLOBAL				DIFICULTADES ENCONTRADAS Y SOLUCIONES ADOPTADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4		
Derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad educativa						
Procesos para que se interioricen las normas						
Normas de conducta						
Actividades para mejorar la convivencia						
Actividades para mejorar los hábitos saludables						
Gestión de conflictos						
Acoso escolar						
Procedimiento para corrección de faltas						
Seguimiento del plan						

Anexo IV. Anexos del procedimiento disciplinario



ANEXO 1_A: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA LEVE EVIDENTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./D.^a _____ en calidad de profesor/a del Centro CEIP Francisco de Luis y ante los hechos evidentes de carácter leve imputables al alumno _____ matriculado en el curso _____ de Educación Primaria que se reseñan (1):

y habiendo oído al alumno (y a sus padres o tutores legales) (2) que manifiesta(n):

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia del centro consistente en _____ tipificada como falta leve en su apartado _____ y aplicar con carácter inmediato dado su carácter evidente, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del citado Plan de Convivencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-Capital

Madrid, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución al alumno D. _____

FDO.: _____

(1) En el relato de los hechos debe quedar claro el carácter evidente de los hechos y la autoría.

(2) Debe oírse a los padres previamente a la imposición de la sanción en los siguientes casos: Modificación del horario de entrada o salida del centro / Pérdida del derecho de asistencia a clases / Pérdida del derecho de participación en actividades complementarias o extraescolares



**ANEXO 1_A: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE EVIDENTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____ en calidad de profesor/a del Centro: CEIP Francisco de Luis y ante los hechos evidentes de carácter grave imputables al alumno _____ matriculado en el curso _____ de Educación Primaria que se reseñan (1):

y habiendo oído al alumno y, a sus padres o tutores, que manifiesta(n):

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una infracción tipificada como falta grave en el apartado _____, del artículo 34.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y aplicar, dado su carácter evidente, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del artículo 34.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-Capital

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a-El Jefe de Estudios-El Director (2)

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (3)(4)

EL _____

FDO.: _____

- (1) En el relato de los hechos debe quedar claro el carácter evidente de los hechos y la autoría.
- (2) Seleccionar según corresponda conforme a la distribución de competencias en el artículo 37.3 del Decreto 32/2019, de 9 de abril.
- (3) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
- (4) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será firmada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno, ni a su padre.



**ANEXO 1_E: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA MUY GRAVE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D^a. _____ en calidad de director/a del Centro CEIP Francisco de Luis y ante los hechos de carácter evidente, los cuales así como su autoría han sido reconocidos por el alumno/a _____ matriculado/a en el curso _____ de Educación Primaria mediante acta firmada con fecha _____, que se reseñan (1):

y en los que concurren las circunstancias _____ (2) de _____, _____ y _____ (3).

y habiendo oído al alumno/a y a sus padres, que manifiestan:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una falta muy grave tipificada en el apartado _____ del artículo 35.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del artículo 35.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid- _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El director/a

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución al padre o tutor legal del alumno.

FDO.: _____

(1) Este relato debe coincidir con los que figuran en el acta firmada por el alumno.
 (2) Agravantes / Atenuantes.
 (3) Indicarlas (Art. 40 del Decreto 32/2019, de 9 de abril).



**ANEXO 1_D: ACTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA Y HECHOS
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./D.^a _____ , alumno/a del _____ curso de Educación Primaria reconoce en presencia del Director del centro _____ y de sus padres o tutores legales, su autoría en relación a los hechos que se señalan a continuación y que tienen la consideración de falta _____ (1) de acuerdo a lo establecido en el Normas de Convivencia del centro:

Madrid, a _____ de _____ de 20__

El/La Director/a

El/La Alumno/a

FDO.: _____

FDO.: _____

Los padres o tutores del alumno

FDO.: _____

FDO.: _____



**ANEXO 1_B: COMUNICACIÓN AL JEFE DE ESTUDIOS DE UNA FALTA NO EVIDENTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./ D.^a _____ en calidad de profesor/a del Centro CEIP Francisco de Luis le comunica a los efectos previstos en el artículo 47.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que ha tenido conocimiento de los siguientes hechos que pudieran ser contrarios a las Normas de Convivencia pero sin que los mismos y/o su autoría puedan ser calificados de evidentes por lo que estima se requiere obtener más información:

De acuerdo a la información de que dispongo presuntamente habrían intervenido en los mismos los alumnos:

_____ de _____ curso de _____
 _____ de _____ curso de _____
 _____ de _____ curso de _____

y habiendo sido testigos de los mismos los alumnos:

_____ de _____ curso de _____
 _____ de _____ curso de _____
 _____ de _____ curso de _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a



**ANEXO 1_C: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA LEVE NO EVIDENTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____ en calidad de profesor del grupo _____ ante los hechos de carácter leve que se reseñan a continuación y que al no tener carácter evidente fueron puestos por quien suscribe en conocimiento del Jefe/a de Estudios mediante comunicación de fecha _____ y en relación a los cuales ha resultado imputado al alumno del citado grupo _____:

una vez recabada la información pertinente sobre los mismos y de la que ha resultado:

y habiendo oído al alumno (y a sus padres o tutores legales) (1), que formula las siguientes alegaciones:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una infracción a las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia del centro consistente en _____ tipificada como falta leve en su apartado _____ y aplicar con carácter inmediato, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del citado Plan de Convivencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-Capital

Madrid a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a

FDO.: _____

Recibí

Madrid, a _____ de _____ de 20__

El _____

FDO.: _____

(1) Debe oírse previamente a la imposición de la sanción a los padres en los siguientes casos:

- Modificación del horario de entrada o salida del centro.
- Pérdida del derecho de asistencia a clases.

Anexo V. Contrato con los alumnos para trabajar las normas en las salidas.



Yo.....

Alumno del curso..... me comprometo a respetar las normas de convivencia que son necesarias para participar en las actividades que realizo con mi colegio (tanto dentro como fuera).

Estas normas son:

1. Obedezco en todo momento las indicaciones de cualquier profesor y las de los monitores que estén a cargo de la actividad.
2. En los autobuses y en los lugares en los que se realiza la actividad (gimnasio, cine, teatro, museos...) me sitúo donde los profesores o monitores me digan sin protestar y respeto las normas que existen en cada lugar.
3. Mantengo limpios todos los sitios por donde paso.
4. Atiendo las explicaciones de los profesores o monitores.
5. Hablo cuando me dan permiso, y lo que digo es correcto, es decir está relacionado con la actividad.
6. Trato con respeto y educación a las personas que me encuentro en los diferentes lugares donde voy.
7. Durante toda la salida mi tono de voz es normal y mi vocabulario respetuoso.
8. En ningún caso llevaré ni móviles ni cámaras de fotos
9. Dependiendo del lugar donde voy podré llevar o no "chuches". El profesor será quien me lo indique.
10. Cumplo las normas de los diferentes espacios donde voy, respetando todos los materiales.

Comprometerte significa prometer que cumplirás una cosa. Dar tu palabra.

Si no lo cumples, pierdes credibilidad, es decir, la próxima vez que te quieras comprometer a algo, los demás van a dudar de tu palabra.

Por este motivo, si en la primera salida rompes el compromiso de respetar las normas en las actividades que se realicen en tu colegio, no podrás participar en las siguientes.

Madrid a.....de.....de.....

Firma: